



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DECRETO DE ALCALDÍA N°003-2022-MPGCH/A

Cascas, 27 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ- CASCAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley antes glosada, señala que: los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, en el presente mes de julio se conmemora los 201 años de Independencia del Perú, proclamada en acto público y solemne en la Plaza Mayor de la ciudad de Lima, el 28 de julio de 1821, por el Generalísimo Don José de San Martín y Matorras;

Que, siendo esta fecha de trascendencia Nacional, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios de Civismo, Respeto y Amor a la Patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, es deber del Gobierno Local en vista de la celebración de este magno acontecimiento, incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a los Símbolos de la Patria;

Que, corresponde resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento, limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del Distrito, lo cual redundará en el mejoramiento del ornato local;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE CASCAS; tanto en viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, a partir del 15 hasta el 31 de julio del presente año, como acto cívico al conmemorarse los 201 años de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER; que todos los predios del Distrito, estén debidamente presentados, recomendándose para este efecto el pintado de sus respectivas fachadas. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Órgano informativo de la Municipalidad y su propalación en toda la jurisdicción.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional, su efectiva difusión y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU
Econ. Juan J. ...